AÑO DE 1853. *Martes 20 de diciembre.* NÚMERO 152.



BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 1137.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

En virtud de un acuerdo de esta fecha he determinado señalar el dia 14 de enero próximo, á las doce en punto de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de la construccion del ponton de Cobelo, situado en la antigua carretera de esta capital á Castilla distrito municipal de Maceda, cuyo presupuesto asciende á 7,646 rs.

La subasta se celebrará segun los términos prevenidos en la instruccion de 18 de marzo de 1852 en los salones de este Gobierno y en los de la casa consistorial de Maceda, en donde se hallarán de manifiesto, para cuantos gusten enterarse, el presupuesto y pliego de condiciones económicas y facultativas bajo las cuales se ha de ejecutar la obra.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al modelo que á continuacion se inserta, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 800 rs., debiendo acompañar á cada pliego el documento que lo acredite.

Abiertos los pliegos y leidos con arreglo á la instruccion se adjudicará la obra al mas ventajoso postor; y si dos ó mas proposiciones apareciesen iguales la suerte decidirá al que corresponda entre los que causen el empate.

D. F. de T., propone construir el ponton de Cobelo por la cantidad de........, sujetándose á lo que prescriben las reglas económicas y facultativas que deben regir para su construccion.

Orense 15 de diciembre de 1853.— E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.*—P. I., *Juan Garcia Armero*, secretario.

NÚMERO 1138.

En 1.° de noviembre último se verificaron las elecciones para la renovacion por mitad del personal de los Ayuntamientos, y debiendo instalarse estas corporaciones el dia 1.° de enero inmediato con arreglo á lo que disponen los artículos 56 de la ley de 8 de enero de 1845 y 46 del reglamento de 16 de setiembre del propio año para la ejecucion de la misma; creo conveniente recordar á los señores Alcaldes que harán el deber en que están de dar posesion á los nuevamente electos, así como á los demas concejales el dia 1.° de enero mencionado, prévio el juramento y demas formalidades prescritas en los artículos referidos, avisando á este Gobierno de haberlo así ejecutado. Orense 19 de diciembre de 1853.— E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.*—P. I., *Juan Garcia Armero*, Srio.

NÚMERO 1139.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Bande por renuncia del que la desempeñaba, dotada con 2,200 rs. anuales, he dispuesto anunciarlo en el Boletin oficial y en la Gaceta de Madrid, para que las personas que aspiren á ella presenten sus solicitudes con los documentos correspondientes en la Secretaría de dicho Ayuntamiento en el término de un mes contado desde la insercion de este anuncio en el último de dichos periódicos. Orense 26 de noviembre de 1853.— E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.*—*Lucas García de Quiñones*, secretario.

NÚMERO 1140.

El Sr. Gobernador militar interino de esta provincia con fecha 17 del actual me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito en 12 del corriente me dice lo que copio.

«Por el Ministerio de la Guerra se me ha comunicado en 6 del actual la Real órden siguiente.

—Excmo. Sr.—Por el Ministerio de Hacienda se dice á este de la Guerra en 28 de octubre último lo siguiente.—El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Presidente de Clases pasivas lo que sigue.—Excmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la consulta elevada por esa Junta, relativa á la fecha desde que debe entenderse el abono de las pensiones concedidas por escudos de ventajas y cruces de distincion. Enterada S. M. y conformándose con el dictámen de la Direccion general de lo Contencioso, se ha dignado resolver: que al tenor de lo que se halla determinado para los que obtienen cédulas de retiro, todos los que tengan opcion á que se le satisfagan pensiones por escudos de ventaja y cruces de distincion, estén obligados á presentar los diplomas para registrarlos en las Contadurías de provincia en el término de tres meses contados desde la fecha en que se les haya dado la licencia absoluta, pasado el cual sin haberlo verificado quedarán nulos y sujetos á rehabilitacion.—De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y circulacion.—Lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes en ese Gobierno militar, y que se sirva disponer lo que convenga para su insercion en el Boletin oficial de esa provincia.»

Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. á los fines que indica el inserto.

Lo que se inserta en el Boletin para los efectos de su referencia. Orense 19 de diciembre de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—P. I., Juan García Armero, secretario.

Número 1141.

El Sr. Juez de primera instancia del Barco de Valdeorras con fecha 30 de noviembre último me dice lo siguiente.

En la noche del 18 del corriente ha sido robada con fractura de su puerta la iglesia parroquial del lugar de Valdin en el ayuntamiento de la Vega, y de ella las alhajas de plata que se espresan á esta continuacion; y por providencia de este dia he acordado se dirija á V. S. la presente, para que tenga á bien prevenir por medio del Boletin oficial de su digno cargo á todos los funcionarios dependientes de su autoridad no omitan medio alguno para la averiguacion del paradero de dichas alhajas, su detencion y la de las personas en cuyo poder se hallen, que serán remitidas á este Juzgado con las seguridades necesarias.

Lo que se inserta en el Boletin para que los señores Alcaldes, encargados de vigilancia y guardia civil procuren el descubrimiento de los criminales y alhajas robadas que á continuacion se espresan. Orense 15 de diciembre de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—P. I., Juan García Armero, secretario.

Nota de las alhajas robadas.

Una sobrepelliz de lienzo ordinario; una cruz parroquial tiene la efigie de un Redentor sobre un ovanillo y á la espalda la de nuestra Señora de la Asuncion sobre otro ovanillo, en cada extremo tres clavos figurando estrella, otra igual en la union de los brazos con el cuerpo con varias labores en toda ella, su peso será como de una arroba; un incensario con cuatro cadenas y un anillo para colgarlo; un cáliz de copa dorada por adentro con otra sobrepuesta hasta el medio, con un cerquillo que sobresale el grueso de medio dedo, en mitad de la vara tiene un óvalo con tres caras estampadas en él efigies de ángeles, el pie redondo con dibujos; una naveta de incienso laboreada; una patena dorada con su cucharilla: una caja del porta-viático dorada y laboreada sobre la cubierta; un cáliz dorado solo por dentro con su patena y cucharilla con labores en el pie; otro cáliz con patena y sin cucharilla, dividido por una buesca en mitad de la vara; y una patena.

Número 1142.

El Sr. Alcalde de Muiños con fecha 6 del corriente me dice lo que sigue.

Desde el dia 6 del mes último se ha ausentado maliciosamente de su casa-habitacion de Muqueimes, parroquia á que da nombre esta alcaldía, Andrés Caldas, encargado que era de la recaudacion y conduccion de las contribuciones del Tesoro público y sus recargos, sin que desde dicho dia, á pesar de las diligencias que en su busca se hicieron para que se presentase á solventar sus descubiertos en que resulta deudor y librar el estado de la cuenta municipal del mes de octubre anterior, no se pudo conseguir su presentacion ni noticia alguna de su paradero; por lo que esta Corporacion ha de deber de la bondad de V. S. se digne mandarlo insertar en el Boletin oficial, con encargo á las autoridades de esta provincia de que si fuese habido lo remitan con seguro á disposicion de esta Corporacion á los efectos prevenidos, cuyas señas se expresan á continuacion.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para los efectos de su referencia. Orense 15 de diciembre de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—P. I., Juan García Armero, secretario.

Señas de Andrés Caldas.

Edad como unos 56 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, barba poca, cara delgada, color bueno; viste chaqueta de paño monte usada, chaleco y pantalon paño negro remendado, sombrero bajo tambien usado.

Número 1143.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Circular.

No obstante las significativas prevenciones hechas por esta dependencia en circular número 1074, Boletin de 29 de noviembre último, recomienda la misma nuevamente y con la mayor eficacia á todos los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia, que el servicio importantísimo de que aquella trata se cumpla con la mayor exactitud en todas sus partes, y sobretodo que los repartimientos individuales se presenten en esta oficina el dia 1.º de enero próximo ó el 5 del mismo á mas tardar. La Administracion no puede menos de apremiar el dia 6 *sin falta* á los que descuiden semejante deber; porque solo así cubrirá su responsabilidad, y porque es hoy mas que nunca absolutamente indispensable que los repartimientos se presenten en la época designada, en razon á los considerables traba-

jos que esta dependencia tiene que practicar en pocos dias con los recibos de talon para que la recaudacion individual pueda hacerse en tiempo oportuno.

La Administracion por último, aun á riesgo de parecer oficiosa, vuelve á encargar tambien que los repartimientos de que se trata sean una verdad; porque debiendo cubrirse por ellos las matrices de los recibos talonarios que despues han de facilitarse á los contribuyentes, no es compatible con este sistema cualquier abuso ó ilegalidad que quiera cometerse, sin grande esposicion de los Ayuntamientos y Recaudadores, los cuales ya saben las medidas extraordinarias que la Administracion va á poner en práctica para descubrir aquellos excesos y castigarlos severísimamente.

Reciban, pues, los Sres. Alcaldes y Corporaciones municipales este último aviso como una nueva muestra de deferencia que la Administracion usa con ellos, y eviten, puesto que en su mano está, así los disgustos que mañana puedan sobrevenir, como el apremio anunciado para el dia 6 de enero próximo sin falta ni consideracion de ninguna especie.

Orense 15 de diciembre de 1853.—*Luis Romero.*

Se anuncia por término de treinta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresarán, pertenecientes á la Orden de San Juan de Jerusalen; cuyo remate tendrá efecto el dia 21 de enero próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores Juez de primera instancia, Procurador síndico, el que suscribe y testimonio del Escribano de Hacienda. Igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en el partido de Ribadavia.

ENCOMIENDA DE PAZOS.

Partido de Estravagantes.

Foral del lugar de la Abiñoá, de que es cabezalero D. Ramon Araujo, su renta 142 rs., que capitalizados al 33 un tercio al millar asciende á 4,733 rs. 12 mrs., por los que se saca á subasta.

Otro del lugar das Eiras, cabezalero D. Benito María Tizon, compuesto de 46 rs., que al tipo referido producen un capital de 1,533 rs. 12 mrs. id. id.

Otro de varios bienes en Santa María Magdalena, cabezalero D. José María Varela, su renta 100 rs., que capitalizados al 33 un tercio al millar asciende á 3,333 rs. 11 mrs. id. id.

El pago se verifica en la forma que determina la Real orden de 28 de agosto de 1852 y mas vigentes sobre el particular.

Orense 15 de diciembre de 1853.—*Luis Romero.*

Se anuncia por término de treinta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se expresarán, pertenecientes á la Orden de San Juan de Jerusalen; cuyo remate tendrá efecto el dia 21 de enero próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital ante los señores Juez de primera instancia, Procurador síndico, el que suscribe y testimonio del Escribano de Hacienda. Igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en el partido de Valdeorras.

ENCOMIENDA DE QUIROGA.

Partido de Valdeorras.

Foral de los frailes en Biobra, su renta 6 rs., cabezaleros los herederos de D. Manuel Barrio.

Otro de Vila de Quinta, cabezalero Benito Alvarez, compuesto de 24 cuartas de vino, 2 gallinas, 8 ferrados de trigo y 10 mrs.

Otro de la casa de Domiz de 3 ferrados 6 cuartillos de trigo, 3 ferrados 6 cuartillos de centeno, 2 gallinas y 17 mrs.; cabezalero Gerónimo Alvarez.

Otro do Pacio en Santigoso, su renta 3 ferrados de trigo, 3 de centeno, 2 gallinas y 29 mrs; cabezalero Domingo Andrés.

Otro de Santa Marina en Santigoso, por el que Manuel García paga 7 rs. 17 mrs.

Otro de Cesures, cabezalero Martin Quindós, su renta 3 tegas de centeno y 60 rs. 17 mrs.

Otro idem de Correjanes, por el que pagan los herederos de Ignacio Roca 2 gallinas, 4 ferrados de trigo, 2 ferrados idem de centeno y 10 mrs.

Otro de la Granja de Petin, por el que el Sr. Bergondo paga 6 cuartas de vino.

Otro da Barreda en Somoza, cabezalero José y Andrés Crespo, su renta 12 y media cuartas de vino.

Otro por el que D. Juan Carvallo paga medio ferrado de trigo.

Otro de Valencia compuesto de un cañado de vino, 12 y medio ferrados de trigo, 12 y medio de centeno, 2 gallinas y 1 real.

Suma la antecedente renta 36 ferrados 6 cuartillos de trigo, 18 ferrados 18 cuartillos de centeno, 10 gallinas, 1 cañado 43 y media cuartas de vino y 76 rs. 32 mrs. en metálico; que á 8 rs. ferrado de trigo, 5 idem el de centeno, 2 rs. 17 mrs. cada gallina, y 16 rs. moyo de vino, importa con inclusion del dinero 576 rs. 23 mrs., y su capital al 33 y un tercio al millar 19,222 rs. 18 mrs., por el que se saca á subasta.

El pago se verifica en la forma que expresa la Real orden de 28 de agosto de 1852 y mas vigentes sobre el particular.

Orense 15 de diciembre de 1853.—*Luis Romero.*

Se anuncia por término de treinta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se expresarán, pertenecientes á la Orden de San Juan de Jerusalen; cuyo remate tendrá efecto el dia 21 de enero próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital ante los señores Juez de primera instancia, Procurador síndico, el que suscribe y testimonio del Escribano de Hacienda.

Igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en el partido de Trives.

ENCOMIENDA DE QUIROGA.

Partido de Trives.

Foral de la Hermida de Nuestra Señora de la Encarnacion, cabezalera José Martinez, su renta 2 gallinas y 2 rs.

Idem de la Granja de Paradela, cabezalero el Secretario de Prol, renta 8 cuartas de vino y 6 almudes de trigo.

Idem de las Zancadas en San Mamed, cabezalero Juan y Francisco Rodriguez, compuesto de 3 ferrados de centeno.

Idem de Val de Crello en Sobrado, cabezalero Pedro Alvarez, 8 cuartas de vino.

Idem de Fondo de Vila en Rio, cabezalero Pedro Alvarez, por que se pagan 5 ferrados de trigo, 19 idem de centeno, 1 carnero y un real.

Idem de los Abeledos, cabezalera Jacinta Gonzalez, su renta 15 almudes de centeno, 3 rs. y 17 mrs.

Idem de Torre Vella, cabezalera Manuela Gonzalez, su renta 17 almudes y 4 cuartillos de centeno.

Idem de Parabellos, cabezalero Pedro Alvarez, su renta 12 almudes de centeno.

Suma 5 ferrados 6 almudes de trigo, 22 ferrados 44 almudes y 4 cuartillos de centeno, 2 gallinas, 1 carnero, 16 cuartas de vino, 6 rs. 17 mrs.; que á 8 rs. ferrado de trigo, 3 rs. 17 mrs. idem de centeno, 6 rs. el carnero, 2 rs. 17 mrs. gallina y 16 rs. moyo de vino, importa con inclusion del metálico 369 rs. 3 mrs., y su capital al 33 y un tercio al millar 12,302 rs. 32 mrs., por los que se saca á subasta.

El pago se verifica en la forma que expresa la Real orden de 28 de agosto de 1852 y mas vigentes sobre el particular.

Orense 15 de diciembre de 1853.—*Luis Romero.*

Se anuncia por término de treinta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresarán pertenecientes á la Orden de San Juan de Je-

salen; cuyo remate tendrá efecto el dia 22 de enero próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital; ante los señores Juez de primera instancia, Procurador síndico y testimonio del Escribano de Hacienda. Igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en el partido de Ribadavia.

ENCOMIENDA DE BEADE.

Foro nombrado de Tras San Roque, su renta 8 ollas de vino, cabezalero Juan Antas.

Id. de la Barbaña de abajo, compuesto de 8 ollas de vino que paga Andres Freire.

Id. de la Casa da Picota de una olla de vino, de que es cabezalera Margarita Fernandez.

Suman 17 ollas de vino, que á 16 rs. moyo, precio del partido de Ribadavia, importa 34 rs., y su capital al 33 un tercio al millar 1,133 rs. 12 mrs., por los que se saca á subasta. El pago se verifica en los términos que previene la Real orden de 28 de agosto de 1852 y mas vigentes sobre el particular.

Orense 16 de diciembre de 1853.—*Luis Romero.*

Se anuncia por término de treinta dias la venta en pública subasta de la renta foral que á continuacion se espresará perteneciente á la Orden de San Juan de Jerusalen; cuyo remate tendrá efecto el dia 22 de enero próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores Juez de primera instancia, Procurador síndico, el que suscribe y testimonio del escribano de Hacienda. Igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en el pueblo de Valdeorras.

ENCOMIENDA DE QUIROGA.

Partido de Valdeorras.

Foral de Rodeleira, su cabezalero José Lemos, renta 12 ferrados y medio de centeno, que á 5 rs. uno importa 62 rs. 17 mrs., y su capital al 33 un tercio al millar 2,083 rs. y 10 mrs., por los que se saca á subasta.

El pago se verifica en la forma que espresa la Real orden de 28 de agosto de 1852 y mas vigentes sobre el particular.

Orense 16 de diciembre de 1853.—*Luis Romero.*

NÚMERO 1144.

Juzgado de primera instancia de Trives.

Se cita, llama y emplaza á Ramon Lopez, vecino de la villa de Sobrado de Trives, para que dentro de treinta dias primeros siguientes se presente en este juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa formada por lesiones á Manuel Lorenzo, de Dacon, que se le oirá y hará justicia; con apercibimiento de que no lo haciendo le parará p rjuicio. Puebla de Trives 14 de diciembre de 1853. —*Gregorio Maria Couceiro.*=Por su mandado, *Ramon Cibeira.*

Ayuntamiento constitucional de Puentedeva.

El reparto entre vecinos y forasteros de la contribucion territorial de esta alcaldía para el año próximo de 1854, estará de manifiesto en la casa consistorial de este Ayuntamiento por el término de ocho dias á contar desde la publicacion de este anuncio en esta misma Alcaldía, en cuyo local estará el Sr. Alcalde Presidente para oir las reclamaciones que fueren justas, y pasado dicho término no serán atendidas dichas reclamaciones. Puentedeva diciembre 8 de 1853.=E. A. P., *Francisco Arias.*

Idem de Irijo.

A los vecinos y forasteros se hace saber: que desde el 18 al 28 del corriente mes estará expuesto al público en la consistorial de este Ayuntamiento el reparto individual de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año de 1854, con audiencia de quejas y agravios que se presenten Irijo y diciembre 12 de 1853.=*Luis Perez Gil.*=*Pedro Cobelo Taboada*, secretario.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE ZAMORA.

Se hallan vacantes las escuelas de los pueblos que con sus dotaciones respectivas se expresan á continuacion.

DE NIÑOS.

PUEBLOS.	Dotaciones.
Perdigon	2,200
Fuentes Secas	2,000
Villalcampo	2,000
Villardiegua de la Rivera	1,100
Torre del Valle	600
Matellanes	500
Villanueva de Azoague	300
San Cristóbal de Entreviñas	2,000

Asimismo, deseando esta Corporacion secundar las miras que el Gobierno de S. M. se ha propuesto al publicar la Real orden de 20 de diciembre del año anterior, en la que excita la creacion de escuelas de niñas, ha dispuesto se anuncien vacantes las de los pueblos que á continuacion se expresan; debiendo advertir, que de estas, las cinco primeras se proveerán por oposicion en el próximo marzo, y las restantes de niños y niñas con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 28 de febrero de 1846.

PUEBLOS.	Dotaciones.
Bóveda	2,000
Corrales	2,000
Vezdemarban	2,000
Villanueva del Campo	2,200
Villamayor de Campos	2,000
Castroverde de Campos	1,500
Carbajales de Alba	1,600
Fuentelapeña	1,500
Morales del Vino	1,500
Peñausende	1,500
Villamor de los Escuderos	1,500
Villafáfila	1,500

Los aspirantes deberán presentar en la Secretaría de esta Comision sus solicitudes acompañadas de los documentos que previene el art. 21 del Real decreto de 23 de setiembre de 1847, en el improrogable término de un mes contado desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. Zamora 2 de diciembre de 1853.—E. P., *Antonio Guerola.*—P. A. D. L. C., *Juan Mateos.*

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.